

Ley Nº 17.153

DESIGNASE "DOCTOR HECTOR LUCIAN CANZANI" LA ESCUELA PUBLICA Nº 41, UBICADA EN LA CIUDAD DE CASTILLOS, DEPARTAMENTO DE ROCHA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase "Doctor Héctor Lucían Canzani" la Escuela Pública Nº 41, ubicada en la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de agosto de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. YAMANDU FAU

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.